Capítulo VI

Actividad contable, fiscalizadora y de control interno

SUMARIO

				Página
C	ТИС	ENIDO		
1.	Activ	vidad co	ontable	635
	1.1.		lades de la Intervencion General de la Administracion tado como centro directivo de la Contabilidad Pública	
		1.1.1.	Principios y normas contables públicas	635
		1.1.2.	Contabilidad del sector público empresarial estatal	637
		1.1.3.	Contabilidad de las administraciones territoriales	637
		1.1.4.	Sistemas de información contable	638
		1.1.5.	Contabilidad Analítica	639
	1.2.		lades de la Intervención General de la Administración tado como centro gestor de la Contabilidad Pública.	
		1.2.1.	Cuenta General del Estado	639
		1.2.2.	Otras actuaciones como centro gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable	640
		1.2.3.	Actividades como central de información económica y financiera del sector público estatal	641
2.			la actividad económico-financiera del sector público	641
	2.1.	Funció	n interventora	642
		2.1.1.	Fiscalización previa	642
		2.1.2.	Otras actuaciones de control	643
		2.1.3.	Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija	643
	2.2.	Contro	ol financiero permanente	643
		2.2.1.	Administración General del Estado	644

					Página
		2.2.2.	Organism	nos Autónomos	646
		2.2.3.	Entidade	s estatales de Derecho público	648
		2.2.4.	Entidade	s públicas empresariales	650
		2.2.5.	Agencias	estatales	650
	2.3.	Audito	ría pública	a	652
		2.3.1.	Auditoría	de cuentas	653
		2.3.2.		s de regularidad contable, cumplimiento y/u	655
		2.3.3.	Otras au	ditorías	655
	2.4.	Contro	ol financier	o de subvenciones y ayudas públicas	655
		2.4.1.		nanciero de subvenciones y ayudas públicas es	656
		2.4.2.	Control f	inanciero de fondos comunitarios	658
			2.4.2.1.	Controles de fondos agrícolas y acciones estructurales	659
			2.4.2.2.	Actuaciones de la Intervención General de la Administración del Estado como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006	
			2.4.2.3.	Funciones como Órgano Nacional de Coordinación	660
			2.4.2.4.	Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013	660
			2.4.2.5.	Otras actuaciones	662
	2.5.	Elabor	ación del	informe general y remisión de informes	662
3.	Inspe	ección (de los ser	vicios	664
	3.1.	Inspec	ción Gene	eral de Hacienda y Admnistraciones Públicas	665
		3.1.1.	Visitas de	e Inspección	665
			3.1.1.1.	En los ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y Economía y Competitividad .	665
				3.1.1.1.1 Servicios centrales	665
				3.1.1.1.2. Servicios territoriales	666
			3.1.1.2.	Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado	667

			Página
3.1.2.	Área de d	consultoría	668
	3.1.2.1.	Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	668
	3.1.2.2.	Gestión de calidad	669
	3.1.2.3.	Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas de Aragón y Canarias, para la cesión gratuita del uso del Sistema Informático y Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de la Inspección General	
	3.1.2.4.	Memoria de la Administración Tributaria	670
	3.1.2.5.	Apoyo Técnico al Consejo Superior para la Dirección y la Gestión Tributaria	670
	3.1.2.6.	Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección General por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos	L
	3.1.2.7.	Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	
	3.1.2.8.	Resultados de la colaboración de fedatarios públicos en la gestión catastral	672
	3.1.2.9.	Indicadores de la Subsecretaría	672
	3.1.2.10.	Aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	
	3.1.2.11.	Seguimiento de las medidas adoptadas para el cumplimiento en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del «Plan de Reducción de Cargas Administrativas», mediante la aplicación de la metodología del Modelo de Costes Estándar (modelo aplicado por la U.E. Standard Cost Model SCM)	

				Página
		3.1.2.12.	Comisión para la reforma de las Administra- ciones Públicas	674
		3.1.2.13.	Fijación y evaluación de objetivos de determinadas entidades del sector público	675
		3.1.2.14.	Coordinación e impulso del apoyo técnico a la misión de España ante la Organización de las Naciones Unidas	
		3.1.2.15.	Sistema de seguimiento informático de la incidencia de huelgas	676
	3.1.3.	Seguimie	nto y control permanente	676
		3.1.3.1.	SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros centros	677
		3.1.3.2.	Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales	677
		3.1.3.3.	Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda	677
		3.1.3.4.	Seguimiento de la recaudación por tributos cedidos y concertados	677
		3.1.3.5.	Coordinación de la información de recauda- ción de tasas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	
		3.1.3.6.	Seguimiento de mociones e instrucciones de visitas de inspección de servicios	678
	3.1.4.	Área de	responsabilidades administrativas	678
	3.1.5.		niento, apoyo técnico y participación en co- y comités	679
3.2.			toría interna de la Agencia Estatal de Admi- aria	680
	3.2.1.	-	d, incompatibilidades e investigación de con-	683
	3.2.2.		Operativa del Consejo para la Defensa del	683

CAPÍTULO VI

Actividad contable, fiscalizadora y de control interno

1. ACTIVIDAD CONTABLE

1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Esta competencia implica la realización de una serie de actividades relativas a la contabilidad de las Administraciones Públicas, dentro de las siguientes áreas de trabajo: principios y normas contables públicas aplicables a las entidades del sector público estatal y local, planes parciales o especiales de las entidades del sector público estatal empresarial, sistemas de información contable y contabilidad analítica.

1.1.1. Principios y normas contables públicas

Durante el ejercicio 2012 se han elaborado, tramitado y aprobado las siguientes normas contables:

Modificación del artículo 136.4 e introducción de la disposición adicional decimonovena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).

En la disposición adicional decimonovena se regula la imputación de las anualidades que correspondan al ejercicio que se inicia de compromisos de gasto de carácter plurianual contabilizados en años anteriores a los créditos autorizados en el presupuesto de dicho ejercicio, estableciendo el procedimiento a seguir en el caso de que no hubiera crédito o éste fuera insuficiente para imputar dichos compromisos.

La modificación del artículo 136 de la LGP ha tenido como objeto regular la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del informe de auditoría de cuentas junto con el resumen de las cuentas anuales.

 Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1638/2012, de 16 de julio, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Hacienda, de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.

Mediante esta Orden se adapta el contenido de la Cuenta del sector público administrativo a la normativa contable vigente como consecuencia de la aprobación del Plan General de Contabilidad Pública. Por otro lado, se da cumplimiento a la propuesta de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, modificando la estructura del estado de liquidación del presupuesto de la Cuenta General del sector público administrativo con la finalidad de informar sobre la totalidad de las fases de ejecución presupuestaria de forma consolidada.

 Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2326/2012, por la que se regulan las operaciones de cierre el ejercicio 2012 y operaciones no presupuestarias.

En la disposición final primera de esta Orden se ha modificado la regla 52 de la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, a fin de regular el procedimiento de registro contable de determinadas obligaciones no imputadas al presupuesto corriente correspondientes a bienes o servicios efectivamente recibidos en dicho ejercicio.

- Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de 25 de Julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- Resolución de 19 de septiembre de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se posibilita la tramitación de los modelos normalizados de cuentas justificativas de los pagos a justificar y para la reposición de los anticipos de caja fija en soporte fichero.

1.1.2. Contabilidad del sector público empresarial estatal

- Se han emitido informes sobre las consultas contables planteadas por entidades integrantes del sector público que aplican el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Participación en las reuniones del Comité Consultivo y del Consejo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- Participación en un grupo de trabajo para la elaboración de la normativa promovida y desarrollada por el ICAC relativa a la Resolución sobre inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.
- Participación en la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de la Asociación Española de Contabilidad y Auditoría de Empresas (AECA).
- Participación en la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público de la Asociación Española de Contabilidad y Auditoría de Empresas.

1.1.3. Contabilidad de las administraciones territoriales

Elaboración de los siguientes proyectos normativos:

- Proyecto de Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Proyecto de Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local.
- Elaboración y divulgación de la Nota Informativa nº 1/2012 relativa al tratamiento contable derivado del mecanismo de financiación del pago a los proveedores de las entidades locales previsto en los reales decretos-leyes 4/2012 de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo.

Asesoramiento, seguimiento funcional y apoyo en relación con la aplicación BASICAL (destinada a los gestores de la contabilidad de los entes locales que pueden aplicar este modelo contable cuyo presupuesto de ingresos no exceda de 300.000 euros).

1.1.4. Sistemas de información contable

- Asistencia a las oficinas contables de la Administración General del Estado y oficinas contables de organismos y entidades en relación con problemas derivados del funcionamiento del Sistema de Información Contable SIC3.
- Asistencia a centros gestores de ingresos (direcciones y subdirecciones generales de departamentos ministeriales y sus oficinas territoriales) para el acceso y utilización de la aplicación del sistema de ingresos no tributarios (INTECO). Incorporación de nuevas funcionalidades en esta aplicación, a fin de que los centros puedan añadir a los modelos 069 garantías (responsables, subsidiarios, solidarios, avales).
- Definición y pruebas de nuevos procesos derivados de la prórroga del presupuesto de 2011 y entrada en vigor, el 1 de julio de los presupuestos aprobados para 2012, resolviendo los problemas derivados por la reorganización ministerial aprobada en el año.
- Definición y pruebas del proceso de migración a la contabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de las operaciones registradas durante los seis primeros meses del año 2012 por los Organismos Autónomos extinguidos con efectos del 1 de enero.
- Definición de las especificaciones funcionales de la aplicación de gestión económica presupuestaria SOROLLA'2.
- Definición y pruebas de los procesos relativos a la prórroga del presupuesto del 2011 y entrada en vigor el 1 de julio de los presupuestos aprobados para 2012 en la aplicación SOROLLA´2.
- Definición y pruebas de las migraciones de la aplicación SOROLLA a SOROLLA'2.
- Implantación a nuevos centros del módulo de gestión de inventario de SOROLLA'2.
- Análisis funcional de la adaptación de la aplicación RED.coa para la obtención de las cuentas anuales a fin de adecuarla al nuevo formato de envío telemático de las mismas (formato XBRL), establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Análisis funcional para la obtención de la cuenta de la Administración General del Estado del año 2011, creándose una nueva aplicación denominada BESTA, considerando las nuevas exigencias del formato (XBRL) de envío al Tribunal de Cuentas.

1.1.5. Contabilidad Analítica

- Apoyo a los organismos y entidades para el cálculo de los costes y asistencia dirigida a la personalización del sistema de costes en cada entidad.
- Análisis, definición, pruebas y validación de las mejoras incluidas en la aplicación CANOA.net.
- Resolución o tramitación, en su caso, de las incidencias planteadas en el funcionamiento de la aplicación.
- Primeras pruebas del «Módulo de Indicadores» del sistema CANOA.
- Análisis y valoración de los informes de personalización del Modelo de contabilidad analítica de las universidades públicas.

1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria designa a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como centro gestor de la contabilidad pública.

El trabajo desarrollado en esta área se refleja en las siguientes actividades:

1.2.1. Cuenta General del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en la LGP, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, acordando el Consejo de Ministros su remisión al Tribunal de Cuentas el día 26 de octubre de 2012. Dicha Cuenta General incluyó los siguientes documentos: Cuenta General del sector público administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 133 entidades (de un total de 163), Cuenta General del sector público empresarial, confeccionada por agregación de las de 205 entidades (de un total de 248) y Cuenta General del sector público fundacional, que agregó las cuentas de 45 fundaciones (de un total de 58).

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 cuentas de gestión de tributos cedidos rendidas por las Comunidades Autónomas (CCAA), con un resumen de las mismas.

1.2.2. Otras actuaciones como centro gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable

- Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado. Tras la finalización del ejercicio contable, la central contable obtuvo y verificó la información que permite crear los ficheros informáticos para el envío de la Cuenta de la Administración General del Estado al Tribunal de Cuentas. En el ejercicio 2012, y con este fin, se examinaron, analizaron y verificaron el Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, además de elaborarse los informes agregados de todos los departamentos ministeriales, así como un Resumen de la Cuenta de la Administración General del Estado para su publicación en el BOF.
- Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas. Durante el ejercicio 2012 se examinaron y remitieron al Tribunal los estados contables de los siguientes órganos: Delegaciones de Economía y Hacienda, Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), departamentos ministeriales, Organismos Autónomos (63 cuentas), agencias estatales (7 cuentas), sociedades mercantiles estatales (174 cuentas), entidades públicas empresariales (12 cuentas), fundaciones estatales (45 cuentas), otros organismos públicos (53 cuentas), fondos del artículo 2.2 de la LGP (14 cuentas), consorcios (23 cuentas), grupos consolidados (33 cuentas consolidadas) y sociedades que han dejado de formar parte del sector público estatal (17 cuentas).
- Seguimiento mensual de la contabilidad del ejercicio 2012, efectuada por las intervenciones delegadas territoriales y por las intervenciones delegadas en los departamentos ministeriales, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas. Asimismo, se realizó la conciliación entre la contabilidad de los tributos y recursos de otras administraciones y entes públicos del Módulo de Información Contable de la Agencia Tributaria y la del Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado.
- Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.
- Actividades de control contable. Se procedió al seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado.

 Gestión contable de la Administración General del Estado. Se llevó a cabo a través de las oficinas de contabilidad de las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales, Delegaciones de Economía y Hacienda, Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y la propia Oficina Central Contable.

1.2.3. Actividades como central de información económica y financiera del sector público estatal

El apartado b) del artículo 125.2 de la LGP atribuye a la IGAE la función de «centralizar la información contable de las distintas entidades del Sector público estatal».

Con distinta periodicidad se elaboran informes de naturaleza económico-financiera extraídos de la contabilidad de la Administración General del Estado.

También se elabora información referida al sector público estatal, centralizando la información anterior y la facilitada por los Organismos Autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos, entidades del sector público empresarial y fundaciones estatales.

2. CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Este control se articula alrededor de dos áreas básicas de actividad: función interventora o control previo de legalidad, cuyo ámbito de aplicación incluye a los departamentos ministeriales y a los Organismos Autónomos y cuya finalidad es verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable; y control financiero, aplicable al conjunto del sector público estatal, cualquiera que sea la naturaleza del órgano o ente controlado y que también se extiende a los perceptores de ayudas y subvenciones financiadas con cargo a fondos públicos.

Una mayor precisión de esta función ha sido introducida por la Ley General Presupuestaria aprobada por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que especifica las siguientes cuatro modalidades: control previo mediante el ejercicio de la función interventora y control de carácter posterior, subdividido éste en auditoría pública, control financiero permanente y control financiero de subvenciones y ayudas públicas.

2.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

Esta función tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda Pública se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.1.1. Fiscalización previa

A. Intervenciones delegadas en ministerios

El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales se elevó, en el año 2012, a 149.758 suponiendo un importe de 526.266,5 millones de euros. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 6.315 lo que representó un 4,2 por ciento del total examinado.

B. Intervenciones delegadas en Organismos Autónomos

El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en Organismos Autónomos, durante el ejercicio 2012, ascendió a 69.358 suponiendo un importe de 78.332,6 millones de euros. El número de reparos suspensivos fue de 930, representando el 1,3 por ciento del total examinado.

C. Intervenciones delegadas regionales y territoriales

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización previa en dependencias territoriales, durante el ejercicio 2012, correspondientes a gastos de ministerios y Organismos Autónomos fue de 170.072. Dichos expedientes han representado un importe de 3.760,5 millones de euros, habiendo sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación el 0,3 por ciento de ellos.

D. Intervención General

Durante 2012 se han sometido a fiscalización un total de 371 expedientes, correspondiendo 50 al área de Contratación, 214 al área de Responsa-

bilidad Patrimonial, 103 al área de Convenios, 2 al área de Subvenciones y 2 al área de Investigación Patrimonial. Por otro lado, se emitieron informes sobre 101 expedientes de gastos, en los que se había omitido la fiscalización previa y que han de ser sometidos a la decisión del Consejo de Ministros.

2.1.2. Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (dada su función de Ordenador General de pagos del Estado) y las intervenciones territoriales e intervenciones delegadas.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado así como la asistencia a juntas y mesas de contratación.

Durante 2012 se produjeron 533 recepciones en ministerios, 207 en Organismos Autónomos y 591 en el ámbito territorial, de lo que se deduce que el volumen de actuaciones dentro de la Administración Institucional del Estado supuso, en este aspecto, el 15,6 por ciento del total.

En cuanto a la asistencia a mesas de contratación, se produjeron: 713 en ministerios, 1.090 en Organismos Autónomos y 606 en las dependencias territoriales. Del mismo modo, la asistencia a juntas de contratación asciende a 325 en ministerios y 14 en Organismos Autónomos.

2.1.3. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El número total de cuentas justificativas revisadas en 2012 fue de 25.646 de las que aproximadamente el 50,9 por ciento correspondieron a «Pagos a justificar». El número de informes desfavorables por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas fue de 3.587 (el 14,0 por ciento del total de informes emitidos).

2.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El control financiero permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las entidades estatales de Derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c) de la citada Ley; las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social y las agencias estatales, en virtud de lo previsto en la Ley 28/2006, de 18 de julio.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 31 de enero de 2012, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2012. El Plan de Control Financiero Permanente incluye las actuaciones singulares a realizar y su alcance en los sujetos públicos sometidos a este tipo de control y se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2012.

2.2.1. Administración General del Estado

Ejecutando las actuaciones previstas en el Plan anual de control financiero permanente se emitieron 50 informes durante el ejercicio 2012, con el siguiente detalle:

- 4 informes de trabajos horizontales, de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 30 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio, explicitados en el correspondiente plan anual.
- 16 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la recogida en el cuadro VI.1.

Cuadro VI.1

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EMITIDOS EN 2012

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	2		2
Justicia	1	4	5
Economía y Hacienda	6		6
Hacienda y Administraciones Públicas		2	2
Interior	2		2
Fomento	4	6	10
Educación	1		1
Educación, Cultura y Deporte		3	3
Trabajo e Inmigración	1		1
Industria, Turismo y Comercio	2		2
Ciencia e Innovación	3		3
Política Territorial y Administración Pública	1		1
Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	3		3
Cultura	5		5
Presidencia	1	1	2
Sanidad, Política Social e Igualdad	2		2
TOTAL	34	16	50

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2012, los informes emitidos por las intervenciones delegadas regionales y territoriales, agrupados por Departamento Ministerial, se reflejan en el cuadro VI.2.

Cuadro VI.2

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EMITIDOS EN 2012

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Justicia		6	6
Hacienda y Administraciones Públicas	8	52	60
Interior	4	90	94
Fomento		70	70
Educación, Cultura y Deporte	2	14	16
TOTAL	14	232	246

2.2.2. Organismos Autónomos

Durante el ejercicio 2012 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan anual de control financiero permanente, que se reflejaron en 159 informes, con el siguiente detalle:

- 7 informes de trabajos horizontales, de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 103 informes, con diferentes alcances para cada organismo previstos en el correspondiente plan anual.
- 49 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

En el cuadro VI.3 se detallan los informes emitidos durante 2012, agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro VI.3

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS
CENTRALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2012

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Ministerio de Justicia	11		11
Centro de Estudios Jurídicos	4		4
Mutualidad General Judicial	7		7
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	8	9	17
Instituto de Estudios Fiscales	1		1
Instituto Nacional de Administración Pública	1		1
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	1	2
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	4	4	8
Parque Móvil del Estado	1	4	5
Ministerio del Interior	6		6
Jefatura Central de Tráfico	2		2
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	2		2
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2		2
Ministerio de Fomento	5	3	8
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2	1	3
Centro Nacional de Información Geográfica	3	2	5
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	12	5	17
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	3		3
Programas Educativos Europeos	3		3
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1		1
Biblioteca Nacional	1	2	3
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1		1
Consejo Superior de Deportes	2	2	4
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	1	1	2

(continúa)

Cuadro VI.3 (Continuación)

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2012

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	7	7	14
Servicio Público de Empleo Estatal	4		4
Fondo de Garantía Salarial	2	7	9
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	1		1
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11	3	14
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	1	1	2
Oficina Española de Patentes y Marcas	5	2	7
Centro Español de Metrología	5		5
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	20	8	28
Parques Nacionales	1		1
Agencia para el Aceite de Oliva	1	1	2
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1	1	2
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	1		1
Fondo Español de Garantía Agraria	1		1
Confederación Hidrográfica del Duero	1		1
Confederación Hidrográfica del Ebro	2	2	4
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2		2
Confederación Hidrográfica del Guadiana		1	1
Confederación Hidrográfica del Júcar	2		2
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil		2	2
Confederación Hidrográfica del Segura	1		1
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Tajo	2		2
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	2		2
Parque de Maquinaria	2		2
Ministerio de la Presidencia	5	2	7
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	1	2
Centro de Investigaciones Sociológicas	1	1	2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	3		3
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	10	3	13
Instituto Nacional del Consumo	1		1
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1		1
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1	1	2
Organización Nacional de Trasplantes	1	1	2
Real Patronato sobre Discapacidad	1		1
Instituto de la Mujer	1	1	2
Consejo de la Juventud de España	2		2
Instituto de la Juventud	2		2

(continúa)

Cuadro VI.3 (Continuación)

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2012

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Ministerio de Economía y Competitividad	16	8	24
Instituto Nacional de Estadística	1	1	2
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1		1
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	4		4
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2	2	4
Instituto Español de Oceanografía	4		4
Instituto Geológico y Minero de España	3		3
Instituto de Salud Carlos III	1	1	2
Instituto de Astrofísica de Canarias		4	4
TOTAL	111	48	159

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2012, los informes emitidos fueron los reflejados en el cuadro VI.4.

Cuadro VI.4

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2012

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	1	51	52
Servicio Público de Empleo Estatal	1	51	52
TOTAL	1	51	52

2.2.3. Entidades estatales de Derecho público

Durante el ejercicio 2012, en ejecución del Plan anual de control financiero permanente, se emitieron 38 informes, con el siguiente detalle:

 1 informe de trabajo horizontal, de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.

- 28 informes, con diferentes alcances para cada entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 9 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

En el cuadro VI.5 se detallan los informes emitidos en 2012, agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro VI.5

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES
ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO EMITIDOS EN 2012

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2		2
Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	2		2
Ministerio de Justicia	1		1
Agencia Española de Protección de Datos	1		1
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	16	7	23
Agencia Estatal de Administración Tributaria	11	7	18
Grupo Radiotelevisión Española en liquidación	5		5
Ministerio de Fomento	1	2	3
Comisión Nacional del Sector Postal	1	2	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2		2
Consejo de Seguridad Nuclear	2		2
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	3	3	6
Museo Nacional del Prado	2	1	3
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1	2	3
Ministerio de Economía y Competitividad	1		1
Comisión Nacional de la Competencia	1		1
TOTAL	26	12	38

En la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, el régimen de control financiero permanente se realiza diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales emitieron 185 informes durante 2012 con el detalle reflejado en el cuadro VI.6.

Cuadro VI.6

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE DELEGACIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITIDOS EN 2012

Áreas de Trabajo	Plan 2010	Plan 2011	Total
Gestión tributaria y aduanera	47	138	185
TOTAL	47	138	185

2.2.4. Entidades públicas empresariales

Durante el ejercicio 2012 se emitieron 2 informes, con el siguiente detalle:

- 1 informe, con el alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 1 informe global, que recoge las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

En el cuadro VI.7 se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales.

Cuadro VI.7

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES EMITIDOS EN 2012

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Ministerio de Fomento	1	1	2
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	1	1	2
TOTAL	1	1	2

2.2.5. Agencias estatales

El artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, establece el sometimiento de estas entidades al control financiero permanente de la Intervención General de la Administración del Estado, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria.

Durante el ejercicio 2012 se emitieron 21 informes, con el siguiente detalle:

- 14 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 7 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

En el cuadro VI.8 se indican los informes emitidos sobre agencias estatales, agrupados por los ministerios de adscripción.

Cuadro VI.8

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE
EN SERVICIOS CENTRALES DE AGENCIAS ESTATALES EMITIDOS
EN 2012

Agencias estatales	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	4	2	6
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	4	2	6
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2		2
Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios	2		2
Ministerio de Fomento	3	1	4
Seguridad Aérea	3	1	4
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	1		1
Antidopaje	1		1
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1	1	2
Meteorología	1	1	2
Ministerio de la Presidencia	1	1	2
Boletín Oficial del Estado	1	1	2
Ministerio de Economía y Competitividad	4		4
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	4		4
TOTAL	16	5	21

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de las agencias estatales dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2012, los informes emitidos fueron los reflejados en el cuadro VI.9.

Cuadro VI.9

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE AGENCIAS ESTATALES EMITIDOS EN 2012

Agencias estatales	Planes anteriores	Plan 2012	Total
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		11	11
Meteorología		11	11
Ministerio de Economía y Competitividad	4	5	9
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	4	5	9
TOTAL	4	16	20

2.3. AUDITORÍA PÚBLICA

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la auditoría pública se ejerce, en función de lo previsto en el Plan anual de auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 31 de enero de 2012, se aprobó el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2012.

El Plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- Auditorías públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el plan anual, directamente por

la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las divisiones integradas en la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), así como por las intervenciones delegadas, ejerciéndose en este caso por las divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro VI.10 se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS
REALIZADAS DURANTE 2012

	N°	Aud			
Actuaciones	de auditorías previstas Plan 2012	Plan 2012	Planes anteriores	Total	Auditorías en ejecución
Auditorías de Cuentas	224	224	2	226	
Agencias estatales	8	8		8	
Consorcios	24	24		24	
Entidades estatales de derecho público	60	60	2	62	
Entidades públicas empresariales	21	21		21	
Fondos carentes de personalidad jurídica	17	17		17	
Fundaciones de naturaleza pública estatal	27	27		27	
Organismos Autónomos	60	60		60	
Otros entes	7	7		7	
Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/u operativa	140	139	34	173	1
Otras auditorías	20	20	6	26	1
TOTAL	384	383	42	425	2

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

2.3.1. Auditoría de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las entidades públicas empresariales, las entidades estatales de Derecho público, los consorcios, los fondos que rindan cuentas independientes, las agencias estatales y las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En relación con las fundaciones del sector público estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del sector público estatal, establece que la auditoría externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, se incluyeron las auditorías de cuentas de fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se realizaron las auditorías de los fondos: de Cooperación para Agua y Saneamiento, de Apoyo a la República Helénica, de Garantía del Pago de Alimentos para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), de Compensación Interportuario, para Inversiones en el Exterior (FIEX), Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior, Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME), de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, de Carbono para una economía sostenible, Estatal de Inversión Local, Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Además, durante el año 2012 se realizaron auditorías de cuentas sobre consorcios del sector público estatal. En concreto, en este ejercicio se efectuaron auditorías de cuentas sobre los consorcios: Casa África, Casa Árabe, Casa del Mediterráneo, Casa Sefarad-Israel, CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas, CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas, CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas, CIBER de Enfermedades Raras, CIBER de Enfermedades Respiratorias, CIBER de Epidemiología y Salud Pública, CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, CIBER de Salud Mental, Barcelona Supercomputing Center, de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red, Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza, para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, Ciudad de Cuenca, Ciudad de Santiago, Ciudad de Toledo, para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga, de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (ALETAS) y Valencia 2007.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la ONA como por las intervenciones delegadas en ministerios, organismos y entidades públicas y las intervenciones delegadas regionales y territoriales. Las actuaciones realizadas por las intervenciones delegadas son coordinadas por las diferentes divisiones de la ONA.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria.

2.3.2. Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/u operativa

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron actuaciones en las sociedades mercantiles estatales y entidades estatales de derecho público incluidas en el Plan, destacando por su importancia Autoridades Portuarias y Sociedades Estatales de Obras Hidráulicas.

En el ámbito de las fundaciones del sector público estatal, además de las auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

2.3.3. Otras auditorías

Durante el año 2012 se emitieron los informes de auditoría de los contratos-programa Renfe operadora 2010, Consorcio Regional de Transportes de Madrid 2009, Autoritat del Transport Metropolità de Barcelona 2010 y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

La Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en colaboración con las intervenciones delegadas regionales y territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

2.4. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

El artículo 141 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público estatal y de las financiadas con cargo a fondos comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones y en la normativa comunitaria.

2.4.1. Control financiero de subvenciones y ayudas públicas nacionales

La Ley General de Subvenciones estructura las funciones de control en dos fases sucesivas:

- La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha.
- El seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2012, por línea de ayuda, es el reflejado en el cuadro VI.11.

Cuadro VI.11

INFORMES EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2012. SUBVENCIONES
NACIONALES Y AYUDAS PÚBLICAS NACIONALES

Línea	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
14.Política Exterior	1		1
23. Servicios sociales y promoción social	3	4	7
41. Agricultura, pesca y alimentación	7		7
45. Infraestructuras	1		1
46. Investigación, desarrollo e innovación	11		11
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas (FEIL)	11	285	296
TOTAL	34	289	323

Como consecuencia de los controles señalados se ha producido la exigencia de reintegro por importe de 20,0 millones de euros, lo que supone el 14,3 por ciento del total controlado, si bien dicho porcentaje se eleva significativamente en las líneas de Agricultura, Pesca y Alimentación (31,6 por ciento) y de Investigación, Desarrollo o Innovación (32,7 por ciento).

Una vez concluidos los controles, se inicia una segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control emite informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución de reintegro que finalmente recae. Durante 2012 se emitieron 136 informes de reintegro por los órganos de control de la IGAE.

Igualmente, con motivo de las propuestas de imposición de sanciones resultantes del control financiero de subvenciones, los órganos de control emitieron 7 informes.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley General de Subvenciones, se elaboró y remitió al Tribunal de Cuentas el Informe de seguimiento de reintegros y expedientes sancionadores del año 2011.

Dentro de las tareas de mejora continuada para la práctica del control, se firmó un Convenio de Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social que permitirá a los órganos de control acceder a las bases de datos de la Tesorería para el ejercicio de sus funciones.

La IGAE administra la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que contiene información relativa a la concesión, pago, justificación y, en su caso, reintegro de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación, percibidas por personas físicas y jurídicas en todo el ámbito nacional.

Mientras que en la Administración del Estado la información es suministrada por los órganos concedentes (órganos obligados), en el resto de administraciones dicha función corresponde a las intervenciones, teniendo los órganos concedentes el carácter de órgano obligado. Mediante las denominadas «actuaciones previas» todos ellos se encuentran identificados en la BDNS.

Durante 2012, la actividad de registro de información en la BDNS (carga de operaciones y otras informaciones) ha supuesto el proceso de 8.339 envíos de datos correspondientes a 900 órganos obligados de todas las Administraciones Públicas (apreciándose un aumento interanual del 5,3 por ciento en número de obligados) con un volumen total de 9,4 millones de operaciones cargadas. Dicho volumen de operaciones supone un incremento promedio del 46,7 por ciento respecto a 2011 (97 por ciento en el sector autonómico) no obstante lo cual, es necesario seguir avanzando en el desarrollo de medidas que promuevan un mayor grado de cumplimiento en las Administraciones Públicas.

Además de la gestión de la carga de datos, la BDNS implica otras actuaciones entre las que se destacan:

Actuaciones de administración de usuarios. Se llevan a cabo las tareas de autorización de accesos de nuevos usuarios y el control de la permanencia de los usuarios antiguos. Para ello, anualmente se exige de los órganos remitentes y obligados, la confirmación o cancelación del mantenimiento de las autorizaciones de acceso vigentes, habiéndose verificado con tal motivo en 2012 a 675 usuarios (22 por ciento de incremento interanual). Esta confirmación de autorizaciones también se ha implantado respecto de usuarios de la IGAE y otros

órganos de control de subvenciones, comprobándose durante 2012 a 248 autorizados.

- Trabajos de apoyo a los órganos obligados y remitentes. Estos trabajos han supuesto la resolución de dudas sobre la normativa de la BDNS o la resolución de incidencias informáticas, con un total de 4.365 consultas atendidas en 2012 (incremento interanual del 125 por ciento).
- Trabajos para el diseño y aplicación de nuevas funcionalidades. Se ha implantado en 2012, entre otras medidas, un sistema de declaración por los usuarios de los motivos de acceso a la BDNS, que facilitará la mejora de los mecanismos de auditoría de accesos, actualmente en diseño.

2.4.2. Control financiero de fondos comunitarios

El objetivo de este tipo de controles es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea (UE). Estas actuaciones se concretan en:

- Auditorías de sistemas de gestión y control y de operaciones cofinanciadas con cargo a los distintos fondos comunitarios, integrados en el Plan anual de control de fondos comunitarios aprobado.
- Actuaciones relativas al cierre de las formas de intervención cofinanciadas por fondos estructurales en las que la IGAE es organismo de cierre.
- El desarrollo de las funciones que, como Órgano Nacional de Coordinación de controles en el ámbito de las operaciones financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios, otorga a la Intervención General de la Administración del Estado el artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, que se concretan en las actuaciones que más adelante se señalan en su condición de «Servicio Específico» y de «Autoridad de Auditoría».
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea y Tribunal de Cuentas Europeo.
- Participación en los grupos de auditores de los programas operativos de Cooperación Territorial Europea en los que participa España pero la IGAE no es la Autoridad de Auditoría (Azores-Canarias, Espacio Atlántico, Interreg IVC, MED, Urbact II, ESPON e Interact II).

2.4.2.1. Controles de fondos agrícolas y acciones estructurales

En el cuadro VI.12 se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los fondos agrícolas y de las acciones estructurales realizados en el ejercicio 2012 por la IGAE.

Cuadro VI.12

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES DE FONDOS
COMUNITARIOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2012

Fondo	Controles		Finalizados	Controles	
rondo	previstos Plan 2012	Plan 2012	Otros ⁽²⁾	Total	en ejecución
FONDOS AGRÍCOLAS	15	15	0	15	
FEAGA	15	15		15	
ACCIONES ESTRUCTURALES	705	660	32	692	45
Fondo de Cohesión	66	66	2	68	
FEDER	190	185		185	5
Fondo Social Europeo	266	265		265	1
Fondo Europeo de Pesca	106	106		106	
CTE Fronteras Exteriores	15	12	2	14	3
CTE España-Portugal	27		9	9	27
Interreg/CTE SUDOE	13	5	5	10	8
CTE España-Francia-Andorra	22	21	14	35	1
FONDOS DE SOLIDARIDAD	44	44	26	70	
Fondo Europeo para los Refugiados	1	1	1	2	
Fondo Europeo de Integración de Nacio- nales de Terceros Países	21	21	9	30	
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores	11	11	11	22	
Fondo Europeo para el Retorno	11	11	5	16	
TOTAL CONTROLES	764	719	58	777	45

⁽¹⁾ Se entenderán por finalizados los que hayan emitido informe definitivo

2.4.2.2. Actuaciones de la Intervención General de la Administración del Estado como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006

Respecto al marco 2000-2006, durante 2012, una vez remitidos los documentos de cierre y las adendas en periodos anteriores, se realizaron las actuaciones tendentes a facilitar a la Comisión Europea, aquella información adicional solicitada en la fase de Proposición de Cierre de los dis-

⁽²⁾ Controles finalizados derivados de planes anteriores y/o de controles no incluidos en los planes

tintos programas operativos para los que la IGAE era órgano de cierre en el mencionado marco.

Igualmente, se realizaron 2 adendas a los documentos de cierre de los programas de Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) y 1 de los programas de FEOGA-Orientación.

En el ámbito del Fondo de Cohesión se realizó el último informe anual de control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1386/2002. En este campo se realizaron 4 controles y 43 declaraciones a término correspondientes al marco 2000-2006 que fueron incluidas en el correspondiente plan anual.

2.4.2.3. Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, otorga a la IGAE la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios. Estas funciones de coordinación se concretan, con carácter general en las que la IGAE realiza como «Servicio Específico» en el ámbito de los fondos agrícolas y como «Autoridad de Auditoría» de los fondos comunitarios de gestión compartida.

La IGAE es el «Servicio Específico» al que el Reglamento (CEE) 4045/89 (actual Reglamento (CE) 485/2008) otorga en su artículo 11 las funciones de vigilar su cumplimiento y las relativas a la planificación y coordinación de los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las intervenciones generales de las Comunidades Autónomas.

En estas funciones se enmarcan también la elaboración del informe anual de las autoridades españolas de control sobre la aplicación del Reglamento (CE) 485/2008 en el periodo de control 2011/2012.

Igualmente es la IGAE la que elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única que rinde el Estado español y que firma el Interventor General de la Administración del Estado.

2.4.2.4. Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013

La IGAE, como «Autoridad de Auditoría» de gran parte de los programas operativos de fondos europeos, realiza labores de coordinación de las fun-

ciones de control establecidas en los reglamentos comunitarios en aquellos programas cuya gestión es compartida entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, a través del establecimiento de un marco de actuación en el cual se fijan criterios y metodologías comunes de actuación y se establecen los mecanismos de supervisión, que utilizará la IGAE para asegurarse de la calidad del trabajo realizado por los organismos de control que colaboran con la Autoridad de Auditoría. En este marco de coordinación se han mantenido reuniones con las intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, en el marco de la Comisión General de Coordinación, creada al efecto, para tratar dudas y establecer criterios homogéneos en relación a los aspectos más relevantes de la gestión de ambas entidades

Las actividades y documentos más relevantes desarrollados durante el año 2012 son:

- Procedimiento de comunicación de irregularidades del IMS «Irregularity Management System».
- Procedimiento de actuación ante irregularidades no cuantificables en auditorías de operaciones.
- Actualización de la guía de auditorías de sistemas de gestión y control y de la guía de auditoría de operaciones.
- Guía de control de calidad para el control de fondos estructurales y Fondo Europeo de Pesca (FEP) 2007-2013.
- Procedimiento para la selección de muestras de operaciones, proyección de errores y emisión de opinión.

Igualmente, la IGAE como Autoridad de Auditoría es la encargada de elaborar los informes y dictámenes anuales a los que establecidos en el artículo 62.1.i) del Reglamento (CE) 1083/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo de Cohesión y Fondo Social Europeo (FSE) y en el artículo 61 del Reglamento (CE) 1198/2006 del FEP. En función de las estrategias de auditoría aprobadas en este marco 2007-2013, para los fondos mencionados, incluidos los Programas de Cooperación Territorial Europea, se han emitido 10 informes y dictámenes anuales.

De la misma forma, en lo relativo a los fondos de solidaridad, durante el año 2012 se emitieron los informes anuales, los dictámenes sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control y la validación de la solicitud de pago del Fondo Europeo de Integración 2008, del Fondo Europeo para el Retorno 2009 y del Fondo de Fronteras Exteriores 2009.

2.4.2.5. Otras actuaciones

Por último, la IGAE es responsable de coordinar las respuestas de otros centros y organismos nacionales y enviarlas a la Comisión Europea, en relación al cuestionario establecido en el artículo 325 de Tratado Fundacional de la Unión Europea.

Asimismo, la IGAE es el órgano coordinador responsable de la elaboración de los resúmenes anuales en virtud del artículo 53 ter, apartado 3, del Reglamento financiero (CE) 1605/2002 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, habiendo elaborado y enviado dichos informes en el ejercicio 2012.

Dentro de estas funciones de coordinación, se incluye también la comunicación a la Oficina de Lucha Antifraude de la Comisión Europea de las irregularidades detectadas en los controles realizados (artículo 3) y de las modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2012, agrupadas por fondos, se resumen en el cuadro VI.13.

Cuadro VI.13

IRREGULARIDADES COMUNICADAS DURANTE 2012 EN RELACIÓN
A LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fondo	Reglamento	Nº de Comunicaciones Artículo 3	Nº de Comunicaciones Artículo 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	275	274
FEDER	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	128	72
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	52	52
IFOP	(CE) 1681/94		16
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94 y (CE) 1828/06	20	13
FSE	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	31	118
FEP	(CE) 498/07	32	3
TOTAL		538	548

2.5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL Y REMISIÓN DE INFORMES

A. Elaboración del informe general

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmen-

te al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2012 se elaboró un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2011 y avance de los resultados de las auditorías de cuentas de 2012, del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría Pública.

Este informe se refiere sustancialmente a dos planos de la actividad de control de la Intervención General de la Administración del Estado:

- Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el sector público estatal.
- Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del control financiero permanente y de la auditoría pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el sector público estatal.

B. Remisión de informes

El artículo 166 de la Ley General Presupuestaria establece que los informes de auditoría pública deben remitirse al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y al del Departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de control financiero permanente, dejando a la posterior regulación de la IGAE la determinación de su periodicidad y destinatarios

La Instrucción de la IGAE de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de auditoría pública y globales de control financiero permanente, estable-

ciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se efectuó la remisión de los informes de auditoría pública, globales de control financiero permanente y de control de programas, emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos planes de auditoría y control financiero.

3. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

Corresponde a la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) y al Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (SAI) la inspección y el control permanente de los servicios, órganos, organismos y entes dependientes o adscritos al Departamento, para conocer la situación de cada uno de ellos y el modo y grado de ejecución de los objetivos, programas y planes de actuación ministerial, así como los resultados alcanzados, con el fin de proporcionar información a los órganos superiores del Ministerio, apoyar la toma de decisiones por parte de los mismos y propiciar la mejora continua de la gestión.

Las técnicas y procedimientos utilizados por las inspecciones de los servicios posibilitan el conocimiento de la eficacia alcanzada en el cumplimiento de objetivos y programas de actuación, así como del grado de eficiencia y calidad de la gestión. Las actuaciones inspectoras se llevan a cabo, para el conjunto departamental, por las Inspecciones de los Servicios de Hacienda y Administraciones Públicas de la Inspección General y, en el ámbito de la AEAT, por las del Servicio de Auditoría Interna, bajo la superior coordinación de aquella. Asimismo el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, atribuye competencias a la Inspección General en el ámbito del Ministerio de Economía y Competitividad.

Los servicios que gestionan los tributos cedidos por el Estado a las CCAA son también objeto de inspección periódica por la Inspección General para evaluar el modo y la eficacia de su gestión, rindiéndose anualmente informes al respecto a las Cortes Generales, con ocasión de la presentación de los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, y en relación o como consecuencia de la función inspectora, la Inspección General y el SAI elaboran análisis y proporcionan información en materia de gestión y actuación de los servicios, formulan propuestas de instrucciones a los servicios inspeccionados y de mociones a los centros directivos para la actuación coordinada y eficiente de los servicios, la regularización de actuaciones y la consecución de objetivos, cursan recomen-

daciones para la unificación de criterios o para adaptaciones normativas u organizativas, impulsan la mejora en los sistemas de atención e información a los ciudadanos, realizan acciones de prevención y corrección de conductas que menoscaben el ejercicio de funciones públicas, etc.

Dada la índole de la función, las normas reguladoras de las inspecciones de los servicios someten sus actuaciones al principio de planificación anual. La exposición del presente subcapítulo se articula sobre la base de los resultados alcanzados respecto de los objetivos y programas más significativos incluidos en el Plan para 2012 de la Inspección General y del Servicio de Auditoría Interna.

3.1. INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y ADMNISTRACIONES PÚBLICAS

3.1.1. Visitas de Inspección

3.1.1.1. En los ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y Economía y Competitividad

En el ámbito estrictamente departamental, las visitas de inspección realizadas en 2012 ascendieron a 110, de las que 16 fueron a servicios centrales y 94 a servicios territoriales, con el desglose que se indica en los apartados que siguen.

3.1.1.1.1 Servicios centrales

Las visitas de inspección de 2012 afectaron a las siguientes unidades y procesos:

- Secretaría de Estado de Economía.
 - Instituto de Crédito Oficial: Sistema CARI.
 - Instituto de Crédito Oficial: Administración y venta de activos no corrientes.
 - Instituto de Crédito Oficial: Suministro de información al Banco de España.
 - Dirección General de Política Económica: Gestión documental.
 - ICO: Administración y gestión de activo, material de uso propio e inversiones inmobiliarias.

- Dirección General de Análisis Macroeconómicos y Economía Internacional: Organización funcional.
- Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): Proceso de toma de decisiones respecto de la gestión de ayudas y evaluación de los resultados de las mismas.
 - Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT): Proceso de toma de decisiones respecto de la gestión de ayudas y evaluación de los resultados.
 - Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas.
- Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - Organización funcional de las unidades técnico facultativas.
 - Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: Incardinación. Fábrica de Burgos.
 - Parque Móvil del Estado: Subasta de vehículos.
 - Archivo Central: Gestión documental.
 - Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas: Reintegros.
 - Comisionado Nacional del Mercado de Tabacos: Desarrollo informático.
 - Comisionado Nacional del Mercado de Tabacos. Consultoría.
- Subsecretaría de Estado de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - Instituto de Estudios Fiscales.

3.1.1.1.2. Servicios territoriales

Se llevaron a cabo en las unidades y con el objetivo y para los ámbitos y finalidades que se indican seguidamente:

- Delegaciones de Economía y Hacienda: Organización funcional y Servicios Generales: Albacete, Castellón, Huelva, Huesca, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Soria, Tarragona y Tenerife.
- Unidades de Patrimonio del Estado: Baleares, Huelva, Salamanca, Soria y Tenerife.

- Unidades funcionales de la Secretaría General: Albacete, Castellón, Huelva, Huesca, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Soria, Tarragona y Tenerife.
- Gerencias territoriales del Catastro: Albacete, Alicante, Castellón y Valladolid.
- Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR's): Alzada:
 TEAR Galicia y Madrid y DP Huelva, Salamanca y Tarragona.
- Unidades funcionales de la Secretaría General (Tesoro): Albacete, Castellón, Huelva, Huesca, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Soria, Tarragona y Tenerife.
- Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE): Oviedo, Baleares y Madrid.
- Otros órganos y unidades territoriales dependientes del Departamento:
 Oficina Comercial de Santo Domingo.

3.1.1.2. Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado

Se efectuaron 46 visitas de inspección a los servicios centrales y servicios territoriales de las CCAA que se citan:

- Andalucía: servicios centrales en Sevilla y servicios territoriales de Córdoba, Jaén y Sevilla.
- Aragón: servicios centrales en Zaragoza y servicios territoriales de Zaragoza y Teruel.
- Asturias: servicios centrales en Oviedo y servicios territoriales de Gijón y Oviedo.
- Baleares: servicios centrales en Palma y servicios territoriales de Palma.
- Canarias: servicios centrales en Las Palmas y servicios territoriales de Tenerife y Las Palmas.
- Cantabria: servicios centrales en Santander y servicios territoriales de Santander.
- Castilla-La Mancha: servicios centrales en Toledo y servicios territoriales de Toledo, Albacete y Ciudad Real.
- Castilla y León: servicios centrales en Valladolid y servicios territoriales de Valladolid, Palencia y Segovia.

- Cataluña: servicios centrales en Barcelona y servicios territoriales de Barcelona y Lleida.
- Extremadura: servicios centrales en Mérida y servicios territoriales de Cáceres, Badajoz y Mérida.
- Galicia: servicios centrales en Santiago y servicios territoriales de A Coruña, Vigo y Pontevedra.
- Madrid: servicios centrales en Madrid y servicios territoriales de Madrid.
- Murcia: servicios centrales en Murcia y servicios territoriales de Cartagena y Murcia.
- La Rioja: servicios centrales en Logroño y servicios territoriales de Logroño.
- Valencia: servicios centrales en Valencia y servicios territoriales de Valencia y Alicante.

3.1.2. Área de consultoría

En el presente apartado se hace referencia a actuaciones especiales de consultoría permanente que requieren dedicación continuada tanto mediante participación recurrente en reuniones y grupos de trabajo como a través de la elaboración de informes o notas para las autoridades competentes. En el ejercicio 2012, de las 30 actuaciones desarrolladas, cabe destacar las siguientes:

3.1.2.1. Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia

La Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha diseñado y desarrollado una herramienta de información y estadística de servicios denominada Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE), que está constituida, básicamente, por un conjunto de indicadores globales sobre la práctica totalidad de las funciones de las unidades administrativas del Departamento. Con el fin de profundizar en la adaptación paulatina del sistema para hacer extensiva su utilidad a las necesidades de los diferentes centros directivos, en 2012 han continuado realizándose las tareas de valoración y homogeneización de valoraciones, posteriores a la redefinición de tareas, en relación a las áreas de Catastro.

3.1.2.2. Gestión de calidad

Como contribución al desarrollo de sistemas de gestión de calidad en colaboración con los órganos gestores y al impulso de la mejora continua que la filosofía de calidad total propugna, durante 2012 se realizaron acciones en las áreas siguientes:

Actuación de apoyo a la Subsecretaría.

Consiste este programa en aquellas actuaciones preparatorias de los procesos de desarrollo de sistemas de gestión de calidad, incluyendo tanto la propuesta de desarrollo normativo en materias de calidad, como aquellas actuaciones de establecimiento de directrices, así como también otros aspectos correlativos como los de formación.

 Funciones en relación con el artículo 3.3. del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

Este programa ha comprendido todas aquellas actuaciones relativas a la coordinación y seguimiento global de los programas de calidad que se implanten, tanto en las unidades del Ministerio como de los organismos adscritos al mismo. Se incluyen, por tanto, aspectos tales como la colaboración en la elaboración de las cartas de servicios, la colaboración en la elaboración de indicadores de gestión o de objetivos y la colaboración en materia de autoevaluaciones, así como el seguimiento de los planes de calidad.

 Informe sobre las actuaciones en materia de calidad en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En este programa se enmarca la elaboración del informe para la Secretaría General para la Administración Pública del seguimiento de los programas de calidad en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que hace referencia el artículo 3.4 del Real Decreto 951/2005.

- Control y evaluación de la calidad.

Consistió este programa en el conjunto de actuaciones tendentes a valorar la situación de las diferentes unidades en materia de calidad, con base en el establecimiento en los guiones de visita de los aspectos básicos de calidad a comprobar, así como, también, la comprobación del cumplimiento de las cartas de servicios.

 Sistematización de las actuaciones de la evaluación de la calidad de los servicios públicos por parte de la Inspección General.

Dentro de este epígrafe, además de la asistencia a las reuniones de trabajo en la Agencia de Evaluación de la Calidad y Políticas Públicas,

cabe destacar el desarrollo del Sistema de Medición de Actividades de Mejora (SIMAM) realizadas en una unidad, valorando la incidencia de las mismas en los resultados, encontrándose en estudio nuevas fórmulas que permitan conseguir objetivos adicionales.

3.1.2.3. Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las Comunidades Autónomas de Aragón y Canarias, para la cesión gratuita del uso del Sistema Informático y Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de la Inspección General

Se prevé en la cláusula cuarta de los convenios, a los oportunos efectos suscritos con determinadas comunidades, la creación de una Comisión Mixta de Seguimiento, de composición paritaria, que conocerá de las cuestiones de interpretación y aplicación del Convenio. Lógicamente la implantación de SIECE en ambas comunidades ha requerido la cooperación de la Inspección General prestando en 2012, a tal efecto, las oportunas funciones de consultoría.

3.1.2.4. Memoria de la Administración Tributaria

El objetivo de las autoridades del Ministerio de mejora del contenido y transparencia de la política de la información al público hace conveniente, entre otros aspectos, la revisión continua de la Memoria de la Administración Tributaria, uno de los exponentes más evidentes del ámbito de actuaciones del Departamento. La Inspección General ha asumido al respecto las funciones de impulso, coordinación y revisión de la misma al objeto de dotarla de la necesaria coherencia interna.

3.1.2.5. Apoyo Técnico al Consejo Superior para la Dirección y la Gestión Tributaria

En la sesión de Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, de 18 de diciembre de 2007, en relación con las funciones del grupo de trabajo de capacidad normativa y fijación de criterios, se acordó contar con el apoyo técnico de la Inspección General para la elaboración de estudios específicos y en relación con determinadas materias. En concreto, en 2012, dicho apoyo se concretó en la elaboración de estudios específicos

en relación con las exigencias de información derivadas de la aplicación de la Directiva 7/2008/CE que determina el nuevo régimen de los impuestos indirectos sobre concentración de capitales. También se ha encomendado a la Inspección General la obtención de información respecto de la evolución recaudatoria mensual que trimestralmente se expone ante el Consejo.

3.1.2.6. Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección General por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos

En el ejercicio 2012, la Inspección General ha puesto a disposición de las CCAA la posibilidad de envío por Internet, medio adicional a los existentes, de los datos de gestión de los tributos cedidos, en particular de los referidos a la recaudación tributaria mensual. Los datos remitidos mensualmente, así como los que remiten trimestralmente, por idéntica vía, referidos a determinados indicadores de gestión, son objeto de análisis y contraste para su verificación.

3.1.2.7. Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

A lo largo de 2012, la Inspección General ha desempeñado un papel relevante, representando, en nombre de la Subsecretaría, al Ministerio en los grupos interdepartamentales creados para el desarrollo normativo y la ejecución de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En particular, colaborando con el Ministerio de la Presidencia en la implantación e impulso de la Administración electrónica en la Administración General del Estado.

Al mismo tiempo y desde la Comisión Permanente de Administración Electrónica (CPAE), la Inspección General ha supervisado e impulsado la ejecución de las acciones contenidas en los Planes Director y de Impulso de Administración electrónica, en pos de alcanzar los siguientes objetivos:

- Acelerar el proceso de desarrollo de la Administración electrónica en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Arbitrar soluciones compartidas, realizar estudios, efectuar recomendaciones y proponer medidas de apoyo, con el fin de conseguir un desarrollo armónico de la Administración electrónica del Departamento, tanto en su organización central como territorial.

 Dirigir y coordinar la política del Departamento en relación con las acciones, informes y propuestas contenidos en los planes de Administración electrónica generales para toda la Administración.

En este marco la Inspección General ha desarrollado 7 programas específicos dirigidos a cumplir los objetivos indicados. Destacando singularmente entre ellos la participación en el desarrollo del proyecto de factura electrónica.

3.1.2.8. Resultados de la colaboración de fedatarios públicos en la gestión catastral

En las visitas desarrolladas a gerencias territoriales durante el ejercicio 2012, se ha elaborado un trabajo específico, de comprobación y análisis solicitado por la AEAT, en concreto por el Servicio de Auditoría Interna de la misma, respecto de la constancia de la referencia catastral en la documentación notarial y demás actuaciones de fedatarios públicos en relación con las comunicaciones de cambio de dominio y su efectividad.

3.1.2.9. Indicadores de la Subsecretaría

En el año 2003, se inició un proyecto tendente a dotar a las unidades dependientes de la Subsecretaría de un conjunto de indicadores que coadyuvaran a evaluar los niveles de eficacia y calidad de su actuación, sirviendo de estímulo al cumplimiento de las actividades legalmente encomendadas a aquella. La necesidad de introducir criterios revisados de gestión, aconsejó la actualización de los indicadores a la sazón elaborados, lo que ha implicado, por un lado, la revisión continua de los propios indicadores y, de manera simultánea, la obtención de los datos reales de los mismos correspondiente al ejercicio de referencia. Anualmente se emite un informe de seguimiento de los mismos.

3.1.2.10. Aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

La Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha sido designada, en virtud de Acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión del día 27 de abril de 2007, como la Unidad de Igualdad a la que, en aplicación de lo establecido por el artículo 77 de la Ley, se encomienda el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia del Departamento. Con el fin de instrumentar los diversos aspectos contempla-

dos por la citada ley, la Inspección General ha elaborado una «guía para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas» que ha sido aprobada mediante Instrucción de la Subsecretaría del Departamento. La guía trata de desarrollar diferentes medidas de aplicabilidad a los distintos órganos y organismos dependientes del Ministerio, con la idea de impulsar desde un primer momento y de forma decidida su puesta en marcha, a la vista del especial compromiso exigible a las Administraciones Públicas en esta materia.

Como consecuencia de lo establecido en dicha guía la Inspección General ha elevado en 2012 el informe anual, referido al ejercicio 2011, sobre los resultados de aplicación de la mencionada Ley, apreciándose una mejora casi generalizada en los aspectos objeto de seguimiento: nombramientos de libre designación, número de consejeras en las empresas del grupo patrimonio y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), etc.

Por otra parte, la Inspectora General fue designada por la Subsecretaría del Departamento como representante del Ministerio en la Comisión para elaborar la Propuesta del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y el Impulso para el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de la Administración General del Estado. De dicha participación se deriva tanto la asistencia a dichas reuniones como la elaboración de informes y notas.

Durante 2012 se ha continuado impartiendo cursos de igualdad para mejorar la articulación de las políticas públicas de igualdad en el ámbito del Ministerio. Se ha realizado la valoración del cumplimiento del I Plan de Igualdad en la Administración General del Estado (AGE), en colaboración con el Instituto de la Mujer, se ha creado un buzón de sugerencias en la Intranet, ampliándose el contenido en materia de igualdad de esta última y se ha creado, también, una red de comunicación interna en materias de igualdad con los centros directivos.

3.1.2.11. Seguimiento de las medidas adoptadas para el cumplimiento en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del «Plan de Reducción de Cargas Administrativas», mediante la aplicación de la metodología del Modelo de Costes Estándar (modelo aplicado por la U.E. Standard Cost Model SCM)

En el marco de los objetivos de la Estrategia Renovada de Lisboa, el Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de junio de 2008, adoptó el

Acuerdo sobre el desarrollo del Plan de Reducción de Cargas Administrativas y la Mejora de la Regulación que introduce medidas dirigidas tanto a reducir la carga administrativa que soportan las empresas, elevando el objetivo de reducción del 25 por ciento, previsto por la Unión Europea, al 30 por ciento, como a minimizar las que pudiera incorporar la normativa futura.

En 2012 se ha coordinado en los ámbitos de los ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad la encuesta de la Comisión Europea sobre la política de mejora de la regulación además del seguimiento de las medidas aprobadas en ejercicios anteriores.

3.1.2.12. Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, creó la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y encargada, con carácter general, de elevar propuestas de normas y de actuaciones que permitan mejorar la eficiencia de la actividad administrativa en distintos planos: eliminación de duplicidades, refuerzo de los mecanismos de cooperación, simplificación procedimiental y revisión de la tipología y del marco normativo de la llamada Administración institucional.

Teniendo en cuenta dichas funciones, se consideró conveniente incorporar como miembro de esta Comisión a un representante de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, debido a su experiencia y conocimiento en actuaciones encaminadas a la obtención, elaboración, análisis y explotación de la información en materia de gestión de los servicios o para el impulso y la formulación de propuestas y recomendaciones para la actuación coordinada y eficiente de los servicios y otras competencias directamente relacionadas con el ámbito de actuación de la Comisión como son, por ejemplo, las relativas a la simplificación de los procedimientos administrativos, la reducción de los costes de gestión, el desarrollo de sistemas de información e indicadores para la evaluación permanente de la eficacia y la eficiencia de los servicios y, en general, las de mejora de la calidad de los servicios públicos. La Inspección General ya participaba como miembro de la Subcomisión de Gestión de Servicios y Medios Comunes. La referida Subcomisión tiene por objeto centralizar actividades de gestión que, por ser similares o de la misma naturaleza, puedan desempeñarse de forma unificada o coordinada, aprovechando así en mayor medida los medios públicos.

3.1.2.13. Fijación y evaluación de objetivos de determinadas entidades del sector público

El artículo 4.3 de la Orden 1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece que se delega en el titular de la Inspección General del Ministerio la fijación y evaluación de los objetivos, cuya consecución condiciona la percepción del complemento variable de los máximos responsables de aquellas entidades del sector público estatal, distintas de las sociedades estatales, que están adscritas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con la competencia atribuida al Ministerio de adscripción en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo.

Durante 2012 se han fijado y efectuado el seguimiento de nueve entidades, entre las que se encuentra la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y la Fundación Víctimas del Terrorismo.

Para el ejercicio 2012 se ha pretendido que los objetivos marcados fueran fruto del consenso con los responsables del grupo, para lo que solicitó por la Inspección General una propuesta que ha servido de base, tras discusión de los mismos con los diferentes directivos, para la elaboración de los mismos.

El sistema definido consiste en la atribución de un máximo total de puntos para la obtención total de la cuantía de la retribución variable del puesto, distribuidos en una parte de valoración subjetiva del máximo responsable de la entidad en función de las condiciones de desempeño del puesto de trabajo y otra parte por la consecución de los objetivos individuales asignados. Los elementos de cumplimiento de los objetivos son objeto de comprobación por la Inspección General, siendo los objetivos ponderados en función de su prioridad y revisándose cuando las circunstancias exijen una modificación de los mismos. Los objetivos son objeto de seguimiento mensual, con informe a la Inspección General en el mes de diciembre.

3.1.2.14. Coordinación e impulso del apoyo técnico a la misión de España ante la Organización de las Naciones Unidas

La Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas ha encomendado un año más a la Inspección General el impulso y desarrollo del apoyo técnico en materia económico-financiera y presupuestaria a prestar, a instancias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas durante el año 2012.

Esta actuación comporta, por un lado y como viene ocurriendo desde hace décadas, la asistencia personal y participación activa en las sesiones en Nueva York de la Quinta Comisión de Naciones Unidas, de asuntos administrativos y presupuestarios. El programa requiere, asimismo, acciones de carácter permanente para, además de mantener actualizada una exhaustiva base de datos sobre la Quinta Comisión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creada en la Inspección General, llevar a cabo los trabajos de enlace y coordinación tanto con la Misión de España como con expertos de otros centros del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o de la propia Inspección General, que también participan en la actividad de asistencia especializada a la Representación Permanente de España en materia presupuestaria y financiera.

3.1.2.15. Sistema de seguimiento informático de la incidencia de huelgas

El nuevo sistema de seguimiento de huelgas desarrollado por la Inspección General, recoge en tiempo real la incidencia de las huelgas que afectan al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Economía y Competitividad.

La aplicación informática diseñada al efecto, contabiliza datos diferenciados por efectivos de personal, tanto funcionarios como laborales, servicios mínimos y turnos de todos aquellos trabajadores que ejercen su derecho a la huelga. El nivel de desagregación es por gabinetes, direcciones generales y empresas públicas.

Las salidas presentadas por la aplicación con los porcentajes de participación de la huelga, se realimenta en cada instante con cada una de las llegadas de los datos. Estos informes en tiempo real, son agrupados por ministerios, secretarios de Estado, grupos de empresas, etc.

Durante el envío de datos previos a la huelga, el servicio de atención al usuario se hace desde la propia Inspección General. Además, se ha diseñado un centro de pantallas y gestión de incidencias sin coste extra para el Ministerio, que soporta en tiempo real todas las dificultades en el envío de datos que se puedan presentar el día de la huelga en los 300 centros ministeriales donde trabajan más de 60.000 empleados públicos.

3.1.3. Seguimiento y control permanente

Como principales ámbitos en los que se han desarrollado actuaciones en 2012 se citan los siguientes:

3.1.3.1. SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros centros

Además de la elaboración de informes semestrales de indicadores de actividad y de índices de eficiencia de las Delegaciones de Economía y Hacienda y del cálculo de las plantillas teóricas de personal de las Delegaciones de Economía y Hacienda con base en los datos del SIECE, se llevó a cabo la revisión de datos del SIECE para las Delegaciones de Economía y Hacienda.

3.1.3.2. Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales

Se llevó a cabo el seguimiento de la gestión de los tribunales, manteniendo la elaboración de informes cuatrimestrales y anuales de actividad conteniendo indicadores relevantes y con desagregación según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, según la metodología del Manual de Información y Estadística de Servicios.

3.1.3.3. Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda

Al igual que en anteriores ejercicios, se mantuvieron los trabajos en este área, desarrollados tradicionalmente por la Inspección General por encomienda de la Subsecretaría del Departamento, incluyendo una amplia actividad permanente de asesoramiento, tutela, coordinación y apoyo técnico a estos importantes órganos territoriales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3.1.3.4. Seguimiento de la recaudación por tributos cedidos y concertados

El seguimiento de dicha recaudación se materializó en 2012 en la revisión, análisis y explotación de los datos recaudatorios procedentes de los agentes gestores de los tributos cedidos y concertados y la subsiguiente elaboración de informes mensuales, trimestrales y acumulados, de carácter provisional, con incorporación de parámetros, índices y ratios de especial significación. Tras las correspondientes verificaciones en las visitas de inspección sobre gestión de tributos cedidos se revisaron y publicaron los

datos definitivos de recaudación en 2011 de los tributos cedidos con gestión asumida por las CCAA.

3.1.3.5. Coordinación de la información de recaudación de tasas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

La Inspección General tiene encomendada la coordinación de la información de las tasas recaudadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, actuando como órgano de enlace entre los órganos gestores de ámbito departamental y de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, y el departamento de Recaudación de la AEAT. Durante el ejercicio 2012 se elaboraron cuatro informes trimestrales con el detalle de la recaudación de las diferentes tasas y su comparación con la obtenida en el ejercicio anterior y con las previsiones realizadas, analizando las causas de las desviaciones experimentadas.

3.1.3.6. Seguimiento de mociones e instrucciones de visitas de inspección de servicios

Se mantuvo el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas contenidas en las instrucciones y las recomendaciones recogidas en mociones resultantes de las visitas de inspección, a través del registro informático de las mismas, el control de las respuestas de las unidades inspeccionadas y centros directivos y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta. Durante el año 2012 se produjeron diversos bloques de instrucciones conteniendo 25 medidas específicas y 9 mociones.

3.1.4. Área de responsabilidades administrativas

Cabe citar actividades en los cuatro ámbitos siguientes:

- Expedientes de compatibilidad: la gestión en esta vertiente comportó el análisis de 95 expedientes respecto a la posible incompatibilidad de actividades según las leyes de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Responsabilidad contable: en el ejercicio se tramitaron 3 expedientes de este tipo.

- Régimen disciplinario: se emitió informe previo a su resolución en 11 expedientes disciplinarios.
- Quejas y sugerencias: se llevó a cabo el seguimiento y control de quejas y sugerencias de los ciudadanos relativas a servicios centrales y unidades territoriales (274 casos). Se ha desarrollado una aplicación telemática para posibilitar la presentación de quejas y sugerencias a través de Internet.

3.1.5. Asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones y comités

Además de los informes resultantes de las visitas de inspección; actuaciones de consultoría, seguimiento y ejercicio permanente de control de los servicios o área de responsabilidades; y de los preparados como resultado de la actividad consultiva y asesoramiento, a que acaba de hacerse referencia, se elaboraron otros 492 informes para las autoridades y altos responsables de los ministerios de Economía y Competitividad y Hacienda y Administraciones Públicas, de entre los que cabe destacar los siguientes:

- Informe comparativo para el conjunto de CCAA sobre la gestión de los tributos cedidos a las mismas durante 2011.
- Informes específicos sobre la gestión en 2011 de los tributos cedidos a las CCAA a solicitud de diversos centros del Departamento, incluida la AEAT.
- Informe-resumen de las principales actuaciones de la Inspección General en 2012, para las autoridades del Ministerio.
- Plan de Inspección 2012 de la Inspección General.

De igual manera, se coordinó o participó en numerosos comités, comisiones y grupos, destacando los relativos a CCAA (Consejo Superior, Secretaría de la Junta Arbitral de Resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las CCAA y Grupo de trabajo de procedimientos de gestión tributaria), y Quinta Comisión de asuntos administrativos y presupuestarios de la ONU además de la Corte Penal Internacional.

Por último, además de la elaboración de la Memoria de actuaciones de la Inspección General en el año precedente, la coordinación y ultimación en 2012 de las memorias anuales, referidas al año 2011, de Delegaciones de Economía y Hacienda y Tribunales Económico-Administrativos Regionales.

3.2. SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El Servicio de Auditoría Interna es el órgano de control interno de la Agencia Tributaria encargado del seguimiento y evaluación permanente de sus sistemas de control de gestión, riesgos y conductas. Ejerce el control especializado dentro de la organización, supervisando, completando e impulsando las necesarias actuaciones de carácter sectorial y territorial en este campo.

Entre sus competencias se encuentran el desarrollo de las funciones de inspección de servicios y auditoría, el control permanente, el control de cumplimiento del plan de objetivos, la prevención, detección y en su caso investigación de conductas irregulares, la coordinación de las mismas y la evaluación de los sistemas de seguridad y control interno de la Agencia Tributaria. Así mismo, asume la coordinación y desarrollo de las funciones de la Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

Este servicio tiene la misión de apoyar a la organización en general y a la Dirección de la Agencia Tributaria en particular a conseguir sus objetivos de forma eficiente, promover la mejora de la organización, prevenir los riesgos y las conductas irregulares y verificar la aplicación de las normas.

El control forma parte de la función directiva. El sistema de control interno es, en consecuencia, una tarea del conjunto de la organización y de sus distintos niveles de jefatura. El Servicio de Auditoría Interna es el órgano especializado dependiente de la Presidencia y de la Dirección de la Agencia Tributaria, que tiene la misión de evaluar el sistema de control interno y favorecer el desarrollo del mismo, mediante la realización de inspecciones de servicios y auditorías a los órganos centrales y territoriales de la Agencia.

El Servicio de Auditoría Interna considera que el logro de un sistema de control de gestión de riesgos y de conductas eficaz sólo es posible a través de la más amplia cooperación con los departamentos y servicios centrales y con las diversas delegaciones territoriales.

La colaboración se precisa desde el diseño mismo de los procedimientos para garantizar la incorporación desde el inicio de fórmulas de control y alerta automáticas y pistas de auditoría adecuadas. La colaboración institucional con los distintos departamentos se ejerce igualmente a través del funcionamiento de las diversas comisiones sectoriales de Seguridad y Control, creadas en la Agencia Tributaria para las siguientes áreas o sectores: de Gestión Tributaria, de Inspección Financiera y Tributaria, de Recaudación, de Aduanas e Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera, de Seguridad General y Gestión Económica y de Informática Tributaria ostentando un Inspector de los Servicios del Servicio de Auditoría Interna la Vicepresidencia de cada una de las seis comisiones.

Estas comisiones celebraron en 2012 un total de quince reuniones de pleno. La mayor parte de los trabajos en este año se han dirigido a la elaboración y comienzo de la gestión del tercer Mapa de Riesgo de la AEAT 2012-2014 en cada una de las áreas.

En el transcurso del año 2006 se decidió por el Comité de Dirección de la Agencia Tributaria la elaboración del primer Mapa de riesgos de la Agencia, incorporando así un valioso instrumento a su sistema de gestión de riesgos, siendo las comisiones sectoriales de Seguridad y Control las encargadas de la elaboración de los mapas sectoriales, que serán integrados en un único mapa por el Servicio de Auditoría Interna.

Para cada uno de los riesgos seleccionados durante el año 2007, los grupos de trabajo de las comisiones sectoriales de Seguridad y Control determinaron un tratamiento, articulado en una o varias medidas, cuya aplicación por la organización debería servir para eliminar o reducir el valor del riesgo residual detectado, es decir, del impacto y de la probabilidad de ocurrencia o de ambos componentes a la vez. Estas medidas fueron aprobadas por las correspondientes Comisiones e integradas en formato homogéneo por el Servicio de Auditoría Interna que las elevó al Comité de Dirección en el mes de julio de 2007, aprobando el Mapa de Riesgos Operativo de la AFAT 2006-2008.

Durante el año 2009 las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control elaboraron el Mapa de Riesgos Operativo 2009-2011 de la AEAT, que es el resultado del proceso de evaluación de la experiencia corporativa de la Agencia Tributaria de los últimos años en materia de gestión de riesgos, y comprende la descripción de 50 riesgos y 132 medidas mitigadoras. En el año 2010 han elaborado el Informe Intermedio de ejecución del Mapa de Riesgos Operativos 2009-2011 de la AEAT previsto en el apartado IV del manual aprobado por Resolución de la Dirección General de 4 de diciembre de 2009. Durante el año 2011 se han seguido ejecutando las medidas mitigadoras de los riesgos. En el primer trimestre de 2012 el Servicio ha elaborado el Informe de Ejecución final y el Balance del Mapa de Riesgos 2009-2011.

Así mismo, en 2012 se ha elaborado el tercer MAPA de Riesgos de la AEAT 2012-2014 y por Resolución de 27 de julio de 2012 la Dirección General de la AEAT acuerda la actuación de los diversos departamentos y servicios, encaminada a la gestión del Mapa de Riesgos (2012-2014).

Este nuevo Mapa, de carácter abierto, consta inicialmente de 43 riesgos y 115 medidas, que a lo largo del periodo pueden ser modificadas y ampliadas siguiendo el resultado del proceso de evaluación continua y de la experiencia corporativa de la Agencia de los últimos años en materia de Gestión de riesgos.

El Servicio de Auditoría Interna ha coordinado en 2012 un Grupo de Trabajo cuyo objetivo era la identificación de los servicios críticos de la Agencia. Los resultados obtenidos por el Grupo se han presentado puntualmente por el Servicio de Auditoría Interna en la Comisión a lo largo de 2012 y han sido finalmente documentados en un Informe de Inspección de los Servicios correspondiente a ese ejercicio.

El Servicio de Auditoría Interna considera que dentro de sus aportaciones a los resultados de la organización se encuentra el compromiso con los procesos de mejora organizativa, la difusión de mejores prácticas y la aplicación de programas de autoevaluación. La actividad de control tiene, en consecuencia, una finalidad proactiva de mejora continua.

Para coadyuvar a dichos fines y propiciar la mejora continua en el trabajo, el Servicio representa a la Agencia Tributaria en el Comité de Dirección del Instituto de Auditores Internos de España, participa en diversos foros europeos, en la Red de Cooperación e Información sobre Control Interno en la Administración Tributaria y colabora en Organismos Internacionales en el desarrollo de proyectos de Asistencia Técnica en el ámbito de control interno.

El Servicio de Auditoría Interna cuenta con un sistema de información específico propio al servicio del control, suministrado por la informática corporativa. Administra ciertas bases de datos que suministran una información adecuada para el control permanente de la organización. El uso de las nuevas tecnologías y el análisis de la información están posibilitando la configuración de nuevas herramientas de control como el Data Warehouse.

El MAPA (Cuadro de mandos) analiza la información para el apoyo a las funciones del Servicio de Auditoría Interna, a través de una serie de indicadores de las diversas áreas de la Agencia Tributaria, que permiten realizar un control permanente de las delegaciones especiales, provinciales y administraciones de la Agencia.

Las actuaciones de inspección del Servicio de Auditoría Interna están sujetas al principio de planificación establecido reglamentariamente para la Inspección General, elaborándose con carácter anual el Plan de Actuaciones de la Inspección de los Servicios que se aprueba por el Presidente de la Agencia. El Plan está estructurado, por una parte, en un conjunto de programas vinculados a actuaciones comunes a varias áreas y/o significativos a efectos de la mejora de los resultados de la Agencia y, por otra, en una serie de programas vinculados a la gestión de riesgos de la Agencia, al seguimiento de los órganos territoriales y el análisis y control de áreas sensibles, de seguridad y de colaboración institucional.

Como consecuencia de estas actuaciones de inspección de los servicios, en el año 2012 se elaboraron 116 informes de resultados de la gestión, que

supusieron la emisión de 18 mociones a los departamentos de la Agencia, la propuesta de 1 instrucción al Director General para su envío a los órganos territoriales inspeccionados y la formulación de 57 grupos de propuestas de actuación y mejora a los departamentos y delegaciones.

3.2.1. Seguridad, incompatibilidades e investigación de conductas

Entre las funciones del Servicio de Auditoría Interna se encuentra la prevención, detección e investigación de las posibles conductas irregulares de los empleados de la Agencia, a partir de denuncias de los contribuyentes u otras fuentes o actuaciones del propio servicio en sus funciones de control interno. Por último, efectúa la propuesta de informe de las situaciones de incompatibilidad, abstención y otras actuaciones de uso indebido de la información tributaria relacionadas con el sistema de seguridad y riesgos de la Agencia Tributaria.

Durante el año 2012 se han realizado 37 informes de investigación y se han informado 104 expedientes de compatibilidad.

3.2.2. Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente

La Unidad Operativa del Consejo de Defensa del Contribuyente está integrada en el Servicio de Auditoría Interna a las órdenes inmediatas del Director de éste y bajo la superior dirección del Presidente del Consejo. Esta unidad realiza funciones de apoyo técnico y asistencia administrativa al Consejo, así como de formación y de análisis de la información derivada de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos, para propiciar la mejora de los servicios, siendo esta unidad operativa fuente de información para el Servicio de Auditoría Interna. Al frente de la misma se encuentra un Subdirector General dependiente del Director del Servicio de Auditoría Interna, que es el responsable directo de su funcionamiento y ejerce la jefatura de todas las unidades Central, regionales y locales de la Unidad Operativa.

En 2012 se tramitaron en total 10.794 quejas y sugerencias, de las que el 36,83 por ciento correspondieron a la Unidad Regional 1 (situada en Madrid), el 27,28 por ciento a la Unidad Regional 2 (situada en Barcelona) y el restante 35,89 por ciento a la Unidad Central. De este total corresponden al ámbito de la Agencia Tributaria 7.084 que supone el 65,63 por ciento.